

INFORME DE COMISARIO

La compañía FABRICA DE HILOS PINTO CIA LTDA., con Registro Único de Contribuyentes 1790609499001, y Expediente en la Superintendencia de Compañías 16098; me permito dar mi información y opinión sobre:

A).- El Comisario Informa sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

1. El balance de comprobación es entregada por la Administración en forma anual;
2. Los documentos financieros son analizados en forma anual, los mismos son parte de la información financiera de la institución.
3. Los Estados financieros son revisados y presentados a la junta general de socios para su decisión.

B).- OPINION.-

- 1.- El cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General Universal.
- 2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;
- 3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados;

De los antes enunciado la Fábrica de Hilos Pinto Cia. Ltda., la administración da cumplimiento a los numerales 1, 2 y 3; por tal motivo la opinión es favorable por parte del Comisario.


PATRICIO AVILA

COMISARIO